COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 89/13

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **Nº 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **AO POTI S.A, RUC Nº 80029151-4,** domiciliada en la calle Ysapy de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Teléfono **Nº 907-452,** representado en este acto por el Señor, **DIEGO MARCELO DAUD ORUE** con Cédula de Identidad **Nº 1.544.726** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/13 para la "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2013	2	009	00	00	320	10	1	99	373.844.000
2014	2	009	00	00	320	10	1	99	312.204.000
TOTAL									**686.048.000**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.824.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 03/13 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 148/13.-

AO POTI S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

EJERCICIO 2013

ITEM Nº 5			TEXILES Y VESTUARIOS							
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO	ESPEDIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	53111501-002	Bota de uso militar	Composición ;.Modelo Alpina; El componente principal del caño y Capellada es una vaqueta de cuero vacuno hidrofugado , color negro , de espesor 1.8/2.0 mm, la capellada incorpora un forro interno de tejido tipo lienzo. En la boca del caño viene incorporado un refuerzo de espuma látex con forro vacuno.logo de la institucion gravado en la parte exterior del caño.La lengua es de cuero natural, medio escatolado.La plantilla de armar de suela descarne natural curtido vegetal. La costura debe estar confeccionado con hilo de nylon. La puntera y contrafuerte de una capa de resinal termoplástico moldeable.Dos respiradores de metal en el lado interno.La plantilla fabricada en caucho sintético, con diseño antiderrapante entre goma de 6mm. pegado y cocido Black-quedado con hilo de nylon reforzado. Virola de caucho con diseño. los ojallillos : 5 unidades de metal remachadas y 4 unidades de encaje rapido para el caño, por lateral.Los ojallillos de metal remachados 9 unidades por lateral. El cordón de nylon color negro tipo cola de ratón de 1.8 metros. La contra plantilla de material sintético con tejido absorbente. terminado pintado en tinta negra especial, deberá tener la capacidad de resistir hasta 120 kilos, resistencia al agua y al calor, duración aproximada mínima un año, nº de calce 20% nº 40, 30% nº 41, 30% nº 42, 10 % nº 43, 5% nº 44 y 5% nº 45	UNIDAD	1.778	UNIDAD	INDELCA	NACIONAL	148.000	263.144.000
TOTAL										263.144.000

ITEM Nº 13			TEXILES Y VESTUARIOS							
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO	ESPEDIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	53101902-002	Traje v/o con birrete	Composición; sobre medida, de tela gabardina verde olivo , tipo de tejido sarga 2/2. ***Camisa*** con cuello especial, paletera de tela, con dos bolsillos en el frente . ***Pantalón*** con dos bolsillos normales en el frente y dos bolsillos traseros con botones de seguros ,el tipo de modelo a proveer 80% tipo recto y 20% tipo de montar, tamaño 30% mediano y 70% grande de cada tipo. ***Birretes ;*** con vivo de las armas de las distintas Unidades del Ejercito y según detalle; 40% rojo infantería, 20% rojo carmesí caballería, 25% granate ING-COM-ART., 5% amarillo Academil, 5% verde Intendencia, 3% Lila Sanidad, 2% Marrón Agropecuaria, tamaño 50% nº 5, 30% nº 6 y 20% nº 7.	UNIDAD	1.200	UNIDAD	AO POTI SA	NACIONAL	72.500	87.000.000
TOTAL										87.000.000

ITEM Nº 67			TEXILES Y VESTUARIOS							
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO	ESPEDIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	46181504-011	Guantes blancos de algodón en pares	Composición; tela de algodón tipo elastisado color blanco. Puño largo con botón.	UNIDAD	400	UNIDAD	AO POTI SA	NACIONAL	10.500	4.200.000
TOTAL										4.200.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

AO POTI S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ITEM Nº 94			TEXILES Y VESTUARIOS							
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO	ESPEDIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	53102701-002	remera mangas largas de tela polar,color verde	Composición:remera de tela polar color verde, cuello redondo ancho con pretina fina de 2 cm, mangas larga con pretina fina de 5 cm en el puño y la cintura.tamaño 15% mediano y 85% grande.	UNIDAD	1.000	UNIDAD	AO POTI SA	NACIONAL	19.500	19.500.000
TOTAL										19.500.000
TOTAL ADJUDICACION AO POTI SA										373.844.000

EJERCICIO 2014

ITEM Nº 5			TEXILES Y VESTUARIOS							
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO	ESPEDIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	53111501-002	Bota de uso militar	Composición ;.Modelo Alpina; El componente principal del caño y Capellada es una vaqueta de cuero vacuno hidrofugado , color negro , de espesor 1.8/2.0 mm, la capellada incorpora un forro interno de tejido tipo lienzo. En la boca del caño viene incorporado un refuerzo de espuma látex con forro vacuno.logo de la institucion gravado en la parte exterior del caño.La lengua es de cuero natural, medio escatolado.La plantilla de armar de suela descarne natural curtido vegetal. La costura debe estar confeccionado con hilo de nylon. La puntera y contrafuerte de una capa de resinal termoplástico moldeable.Dos respiradores de metal en el lado interno.La plantilla fabricada en caucho sintético, con diseño antiderrapante entre goma de 6mm. pegado y cocido Black-quedado con hilo de nylon reforzado. Virola de caucho con diseño. los ojalillos : 5 unidades de metal remachadas y 4 unidades de encaje rapido para el caño, por lateral.Los ojalillos de metal remachados 9 unidades por lateral. El cordón de nylon color negro tipo cola de ratón de 1.8 metros. La contra plantilla de material sintético con tejido absorbente. terminado pintado en tinta negra especial, deberá tener la capacidad de resistir hasta 120 kilos, resistencia al agua y al calor, duración aproximada mínima un año, nº de calce 20% nº 40, 30% nº 41, 30% nº 42, 10 % nº 43, 5% nº 44 y 5% nº 45	UNIDAD	1.048	UNIDAD	INDELCA	NACIONAL	148.000	155.104.000
TOTAL										155.104.000

ITEM Nº 13			TEXILES Y VESTUARIOS							
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO	ESPEDIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	53101902-002	Traje v/o con birrete	Composición; sobre medida, de tela gabardina verde olivo , tipo de tejido sarga 2/2. ***Camisa*** con cuello especial, paletera de tela, con dos bolsillos en el frente . ***Pantalón*** con dos bolsillos normales en el frente y dos bolsillos traseros con botones de seguros ,el tipo de modelo a proveer 80% tipo recto y 20% tipo de montar, tamaño 30% mediano y 70% grande de cada tipo. ***Birretes ;*** con vivo de las armas de las distintas Unidades del Ejercito y según detalle; 40% rojo infantería, 20% rojo carmesí caballería, 25% granate ING-COM-ART., 5% amarillo Academil, 5% verde Intendencia, 3% Lila Sanidad, 2% Marrón Agropecuaria, tamaño 50% nº 5, 30% nº 6 y 20% nº 7.	UNIDAD	1.600	UNIDAD	AO POTI SA	NACIONAL	72.500	116.000.000
TOTAL										116.000.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. REPUBLICA DEL PARAGUAY

AO POTI S.A.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ITEM Nº 67			TEXILES Y VESTUARIOS							
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO	ESPEDIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	46181504-011	Guantes blancos de algodón en pares	Composición; tela de algodón tipo elastisado color blanco. Puño largo con botón.	UNIDAD	200	UNIDAD	AO POTI SA	NACIONAL	10.500	2.100.000
TOTAL										2.100.000

ITEM Nº 94			TEXILES Y VESTUARIOS							
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO	ESPEDIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	53102701-002	remera mangas largas de tela polar,color verde	Composición:remera de tela polar color verde, cuello redondo ancho con pretina fina de 2 cm, mangas larga con pretina fina de 5 cm en el puño y la cintura.tamaño 15% mediano y 85% grande.	UNIDAD	2.000	UNIDAD	AO POTI SA	NACIONAL	19.500	39.000.000
TOTAL										39.000.000
TOTAL ADJUDICACION AO POTI SA										312.204.000

N°	EMPRESA	MONTO ADJ. 2013	MONTO ADJ. 2014	TOTAL ADJ.
1	AO POTI S.A	373.844.000	312.204.000	686.048.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de Setiembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.
7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2013 y 2014.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

AO POTI S.A.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.

Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

AO POTI S.A.

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.9.0	320	10	DISERINTE	686.048.000
TOTAL				**686.048.000**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

AO POTI S.A.

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los .01..días del mes de .noviembre.de 2013.

DIEGO MAECELO DAUD ORUE
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 1.544.726

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 603.382

AO POTI S.A.